

Excmo Sr.

Lina Oct. 14/23
Concedido. Dirijame
las conj. oportunas
a la fontad. mayor,
y en na y convenientes
qs. puede ser ausi con
hido G. D. Juan.
Jordan como p. no
gond -

Manuel

La Comision q. V. E. se suave confexiamen
del cora, no puede ser desempunada con
la exactitud y tino q. exige su intererante objeto,
su es presundiendo p. su auxilio de empleados de
esta Adm. q. quedaran tenes conceiiones y enla.
con los del fallas a queneq boy a perseguian,
de hanan publicas las medi.
das y resoluciones mas secretas, y p. consiguente
en el desempeño de esta
confianza, desando en su vigor los males q. la mo.
riban, a mas de q. siendo de la mayor impottancia
no desatenda las labores de la fontad. con las euasq
manos q. tiene p. liquidan los cargos del comercio
q. tanto interesan en el dia, serian incalculables
los atrasos q. resultarian al Estado, si se le quitase
a Dha ofisina las manos q. podria ocupar la
mision.

Para consilian estos optacms sin gabamen
del Heaanio, deviendo elegia las dos manos utiles y
oportas q. V. E. me franquica en otra Suprema
dada p. de ayer, con las q. queda Heabian los
dos planes difarntes de auxeglo y establecim.
en el Callas, q. me he propunido como intererante
al Estado y al comercio con ahoras de manos y
sueldos, me ha parecido de mi dever con relacion
a las responsabilidades q. me liga la Suprema
orden indicada de Comision pedir a V. E. si digno
mandar pase a mis ordenes el ofisial D. Jose de
Palma empleado en la Adm. quien tiene la
calidad q. tanto se necesitan p. el desempeño



O. 1. 76-125
MH-0176
Caj: 19
Doc: 145
Fol: 1
pro. en ed.

de una confianza, e igualmente q. se me franqueará si
ca q. O. E. no tiene embargo p. auxiliar
a la Comisión a D. Fran. Jordán q. Sin el
mayor gasto al Estado se me franqueará p.
haber un tanto persona circunstanciada p. su
acordado patrio termino, deinterca y amor al
progreso de la Coma con parrayas de q. lo q.
tengo testimonios irrefragables, dotado del ta-
lento y honor dequivalente p. la may asertada
y decorosa terminacion de tan delicado asunto
un complicado de mi eleccion de los detingades
en las otras Ofisimas p. en clase de exariente
q. lo puede ser D. Clemente Benedito de buena
conducta y Sigilo ocupado en la fortad. Mayor
con los q. y el Ampitio de los Guardas q. O. E.
se ha dignado franquearme desde sin dificul-
tad dar principio el dia de mañana, a menos
q. O. E. no encuentre motivos q. lo impida, so-
bre q. espero su Suprema Resolucion

Dios que a O. E. m. a
Lima 11. de Octubre de 1823.

Como Sor.



Como Sor. Vicario de
la Rep. Margines de
Jorn. - Jagte

Man. Ant. Pavilla